la venta de carne de cabra y machos cabríos se haga extensiva á los barrios extramuros.

Terreno de la Cañada en Alumbres á Juan Manl. Franco...

En virtud á lo acordado por este Ayuntº. en veinte y cuatro de Novre. del año último á la instancia de Juan Manl. Franco de Alumbres solicitando permiso p.ª construir una casita en tierra á orillas de la Rambla; se vió la informada por la Comision de Obras públicas en el dia de ayer relativamente á este asunto y la cual dice: Que á pesar de las noticias adquiridas, no encuentra inconveniente en que se le conceda el terreno que pretende, situado en el [illegible] de su casa que ocupa solo veinte palmos de frente á fin de dejar por aquel sitio el tránsito despejado y seguro p.ª los vecinos y carruajes en la parte [illegible] con la Rambla, limitándolo á una distancia de los límites de la misma Rambla, alineándola y habilitándola á su costa el interesado, quien además deberá quitar el estercolero del punto donde hasta ahora ha estado, con prohibicion absoluta de que en tiempo alguno pueda utilizar el terreno que media desde su casa hasta la [illegible] y que siempre y en todo tiempo deberá reparar á su costa; y que además, opina la Comision, que se le conceda [illegible] que por esto se hace al expresado individuo